

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 61-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11182/24 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE NOTEBOOKS**” para ser provistas a Magistrados y Funcionarios y/o en reemplazo de algunos equipos debido a su antigüedad y operatividad defectuosa, en las tres Circunscripciones Judiciales.

Que, mediante Acuerdo N° 27-STJSL-SC-2025, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Pública N° 04/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 08 de abril de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y MARVIN S.R.L.

Que, en actuación 27310436/25, se ha agregado el Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 04/2025, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE NOTEBOOKS**”, para ser provistas a Magistrados y Funcionarios y/o en reemplazo de algunos equipos debido a su antigüedad y operatividad defectuosa, en las tres Circunscripciones Judiciales, según fuera solicitado por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/2025, a la empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT 20-25930469-6, los tres ítems en su OFERTA ALTERNATIVA 1, por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, según Informe de la Comisión de Evaluación, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 48/100 (USD 45.165,48).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$ 58.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipo para Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE